PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 174

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - ID Nº 349.144" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 16/2018.

Asunción, 9 de Julio de 2018

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen Técnico CEO MAG Nº 19/2018, en el marco del llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Tractores e Implementos Agrícolas – ID Nº 349.144", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 16/2018, con las recomendaciones respectivas, (Exp. Nº 21103/18), y

CONSIDERANDO: Que según Dictamen Técnico CEO MAG Nº 19/2018 de fecha 20 de junio de 2018, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para iniciar la Evaluación y Comparación de las ofertas presentadas en el marco del llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Tractores e Implementos Agrícolas – ID Nº 349.144", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 16/2018, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 349.144 y que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, y realizadas las invitaciones dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL.

Que se labró Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2018, de fecha 12 de junio de 2018, que forma parte del presente Dictamen, en la que consta que ha presentado su oferta dentro del plazo límite la siguiente firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

Que verificado las documentaciones mencionadas, se ha encontrado que las mismas se ajustan a los demás requisitos exigidos en el PBC, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas del objeto de la presente Licitación, experiencia, la capacidad técnica y legal y financiera, constatándose que "**CUMPLEN**", con los mismos

Que analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,** resulta que las mismas cumplen con los requisitos solicitados en el PBC y por ende es considerada "**OFERTA CALIFICADA**"

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para la presente contratación se ha previsto un monto total de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones), conforme lo indica el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 222/2018, el cual forma parte de este Dictamen.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, la oferta presentada por la firma: ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** *es la más conveniente a los intereses de esta Institución, con la experiencia, capacidad técnica, legal y financiera, suficientemente razonables, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda a la máxima autoridad recomienda la* ***AJDUDICACIÓN,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",*** *a la firma* ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.,*** *por un monto total de* ***Gs. 78.411.500 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos once mil quinientos) IVA Incluido.***

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 22 de junio de 2018, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Dirección General de Asesoría Jurídica, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme proveído de fecha 22 de junio de 2018, remite a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su Dictamen.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica emite el Dictamen DGAJ Nº 333/18 de fecha 08/07/2018, que entre otros menciona: **CONCLUSIÓN:** En mérito de los documentos obrantes en el expediente, y conforme las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. y Esc. Pub. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 174

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS - ID N° 349.144" BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 16/2018.

el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 así como las demás leyes que rigen la materia, esta Dirección General, no encuentra objeciones de índole legal para la ADJUDICACIÓN, Resolución Ministerial mediante, a la firma: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A., conforme al detalle del "ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN", por el monto total de ***Gs. 78.411.500 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos once mil quinientos) IVA Incluido***, *del llamado CONTRATACION DIRECTA MAG N° 16/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGUROS PARA TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS – ID N° 349.144.*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.***, el llamado "Contratación de Servicio de Seguros para Tractores e Implementos Agrícolas ID N° 349.144, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 16/2018, conforme al Dictamen CEO MAG N° 19/2018..

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por el monto total ***Gs. 78.411.500 (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos once mil quinientos) IVA Incluido,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de 03 (tres) páginas, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. y Esc. Púb. Carlos F. Villamayor A.
Secretario General
Mat. C.S.J. Nº 11.502

LUIS ROBERTO GNEITING
MINISTRO

LRG/cfva/las